



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 271/07

Sucre, 30 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No. 374/07 de 17 de abril de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. No. 066/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD PANAMERICANO" D - 5, cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) de 15 de enero de 2007, Imputado al Prog. 20, Proy. 0023, Act. 000, Obj. Gasto 42230, Ent. Trf. 0000, con un total autorizado de Bs. 30.000,00.

Que, habiéndose procedido mediante Requerimiento de Propuestas No 079/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de la propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Juan Pablo Mita Delgadillo.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 310º/07, resolvió adjudicar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD PANAMERICANO" D - 5, con un precio de Bs. 27.126,06 (BOLIVIANOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINSEIS 06/100), al Sr. Juan Pablo Mita Delgadillo, con un plazo de ejecución de la obra de 25 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. N° 066/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones Menores
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C. G. R.
- Recibo de compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No 92-22-CHCO0700099 emitida por Seguro Illimani.
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo Póliza No. 92 - 26 - CHCI0700163, emitida por Seguros Illimani.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fig. 2 de 2  
R.M. N° 271/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos, establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos.
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los Contratos y Convenios, asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 066/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre representada por la Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Juan Pablo Mita Delgadillo, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD PANAMERICANO" D - 5, con un costo de Bs. 27.126,06 (BOLVIANOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISEIS 06/100) de acuerdo a Normativa vigente.

**Art.2°** El Jefe de Supervisión es el responsable de la ejecución y cumplimiento de la obra.

**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

**Art. 4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL